

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional  
**Al contestar cite Radicado**  
**202611000011003 Id: 989737**  
Folios: 1 Fecha: 10-02-2026 11:21:36  
Anexos: 1 FOTOC. C.C.Y/O DOCUMENTOS  
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO  
Destinatario: DIRECCION GENERAL

Bogotá D.C., Febrero 10 de 2026

Señor Coronel (RP)  
**ALVARO ANTONIO ARENAS MUÑOZ**  
Director General (E)  
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

ASUNTO: Remisión del informe de Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP

En desarrollo del rol de Evaluación y Seguimiento asignado a la Oficina de Control Interno y dando cumplimiento al Programa Anual de Auditoría Interna vigencia 2026, remito, para su conocimiento y fines, el informe de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.


Este informe tuvo como alcance la verificación de la ejecución del componente de transición 2025, la definición y aprobación del componente programático 2025-2026 y la verificación de riesgos de corrupción.

Cordialmente,

  
**SARA NILETH GONZALEZ SALCEDO**  
JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO

Anexos: Informe de seguimiento PTEP, formato PDF, seis (6) folios

Elaboró: Profesional Contratista, Jairo Enrique Gómez Celis PD. Martha Yaneth Machado Castillo 

Revisó: Jefe Oficina de Control Interno, Sara Nileth González Salcedo   
Fecha elaboración: 10/02/2026  
Ubicación: Control Doc

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP INFORME DE SEGUIMIENTO

### OBJETIVOS:

- Verificar y evaluar el cierre del Plan de Transición del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP de Casur en el marco de la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024 y el plan de mitigación de riesgos de corrupción a corte a 31 de diciembre de 2025.
- Establecer que la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública vigencia 2026, cumpla con los criterios establecidos en la norma.

### CRITERIOS:

- [Ley 1474 de 2011](#) *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."*
- [Ley 2195 de 2022](#), *"Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"*
- [Decreto 1122 de 2024](#) *"Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública"*.
- [CIR25-00000026/GFPU 13130000](#) – Régimen de Transición a los Programas de Transparencia y Ética Pública.

### ALCANCE:

El presente informe comprende la verificación y evaluación del cierre del Plan de Transición del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de CASUR, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, el análisis del avance del plan de mitigación de riesgos de corrupción a corte al 31 de diciembre de 2025 y la definición del componente programático del Programa de Transparencia y Ética Pública para la vigencia 2026.

### RESULTADO DEL ANÁLISIS:

#### 1. TRANSICIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)

El régimen de transición al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) se estableció con el propósito de permitir a las entidades públicas efectuar una implementación gradual y ordenada de este instrumento, en reemplazo de los

Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Dicho periodo transitorio buscó facilitar la adaptación institucional a la fase programática, considerando los ajustes requeridos en los procesos, la planeación y la gestión del cambio organizacional.

La aplicación efectiva del régimen de transición quedó supeditada a la definición de los lineamientos técnicos mínimos para la formulación y ejecución del PTEP, los cuales fueron establecidos mediante el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024.

En este contexto, la Oficina Asesora de Planeación e Informática, en cumplimiento de los lineamientos establecidos, elaboró el Plan de Transición del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Entidad; dicho Plan contempló una proyección de actividades para el período 2025–2026, con el propósito de armonizar su implementación con el cierre del Plan Nacional de Desarrollo 2023–2026 y, a su vez, sentar las bases para la estructuración del Programa de Transparencia y Ética Pública correspondiente al periodo 2027–2031.

A continuación, se presentan los avances y cumplimiento de las actividades del Plan de Transición a corte del tercer cuatrimestre/25:

SEGUIMIENTO PLAN DE TRANSICIÓN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA DECRETO 1122 DE 2024 CORTE 31-12-2025					
FASE	TOTAL DE ACTIVIDADES PLANIFICADAS	ACTIVIDADES PLANIFICADAS A LA FECHA DE CORTE	ACTIVIDADES EJECUTADAS	AVANCE	CUMPLIMIENTO
FORMULACIÓN	2	2	2	100%	100%
VALIDACIÓN POR GRUPOS DE VALOR	1	1	1	100%	100%
CONSOLIDACIÓN	1	1	1	100%	100%
APROBACIÓN	2	2	2	100%	100%
PUBLICACIÓN	1	1	1	100%	100%
EJECUCIÓN	1	1	1	100%	100%
MODIFICACIÓN O REFORMULACIÓN	1	0	0	0%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>89%</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Creación propia Oficina de Control Interno Casur.

Conforme a lo evidenciado en la tabla de seguimiento, el Plan de Transición del PTEP presenta un nivel de cumplimiento del cien por ciento (100%) frente a las actividades programadas hasta el periodo evaluado, y un avance global del ochenta y nueve por ciento (89%).

Lo anterior obedece a que se encuentra pendiente la ejecución de la actividad correspondiente a la fase de modificación o reformulación, relacionada con la definición de oportunidades de mejora derivadas de procesos de auditoría (Informe de seguimiento independiente por parte de la Oficina de Control Interno) o modificaciones al Programa. Esta actividad contempla que el PTEP se formule una sola vez y que, con base en los resultados de las evaluaciones o

auditorías practicadas, se identifiquen y definan ajustes o modificaciones, previendo su reformulación ordinaria cada cuatro (4) años o de manera extraordinaria cuando la Entidad lo considere necesario.

Así mismo, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Circular CIR25-0000026 / GFPU 13130000 del 6 de junio de 2025, relacionada con el régimen de transición a los Programas de Transparencia y Ética Pública, se hizo necesario realizar ajustes al cronograma inicialmente definido en el PTEP institucional. En este marco, mediante Acta de reunión No. 104 del 15 de octubre de 2025, se adelantó una mesa de trabajo con la participación de jefes de oficina y coordinadores de grupo; orientada a ajustar el componente programático, con el fin de garantizar su alineación con los objetivos establecidos para el régimen de transición y asegurar una implementación ordenada. En consecuencia, se estableció una nueva fecha límite de cumplimiento para las fases que abarcan desde la validación con los grupos de valor hasta la modificación o reformulación, la cual se encuentra programada dentro de la vigencia 2026.

De acuerdo con estas fechas, definidas en el Plan de Transición durante el periodo comprendido entre septiembre y diciembre de 2025 se adelantaron las siguientes actividades:

#### **a) Validación por grupos de valor**

Se programó la publicación del PTEP en el portal web institucional, con el fin de adelantar el proceso de validación por parte de los grupos interesados y la ciudadanía en general, durante un periodo de quince (15) días calendario, comprendido entre el 4 y el 25 de noviembre de 2025.

Verificada la información se constató que el GIT. Comunicaciones Estrategias a través del correo electrónico del 6 de noviembre de 2025, confirmó la publicación en la página web de la Entidad.

#### **b) Consolidación**

Posteriormente, se estableció la consolidación de la información y de las observaciones recibidas durante el periodo de consulta pública, en el marco del ajuste efectuado por la referida circular, actividad cuya ejecución estaba programada entre el 20 de junio y el 5 de diciembre de 2025.

Sin embargo, se evidenció que en la fase de validación no se recibieron observaciones, comentarios o aportes por parte de los grupos de interés ni de la ciudadanía en general no siendo necesario ajustes adicionales al PTEP.

#### **c) Aprobación**

Una vez validado el PTEP se definió realizar, entre el 9 y 12 de diciembre de 2025, la presentación al Director General (E) de la Entidad para su aprobación preliminar a fin de presentarlo para aprobación definitiva al Comité de Gestión y

Desempeño, verificada la información se constató que dicha aprobación se realizó el 16 de diciembre de 2025.

De igual manera, se había programado la presentación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (MIPG) para su aprobación, entre el 9 y 24 de diciembre de 2025, actividad que se llevó a cabo en sesión realizada el 17 de diciembre de 2025.

#### **d) Publicación**

Una vez surtidas las fases de validación y aprobación, se programó, entre el 22 y el 24 de diciembre de 2025 realizar la publicación del Programa de Transparencia y Ética Pública en el portal web institucional.

Como resultado de la revisión efectuada al portal web de la Entidad<sup>1</sup>, específicamente en el ítem denominado "*Transparencia y Acceso a la Información Pública*", numeral sexto "*Planeación*", se observó que no fue publicada la modificación al Programa de Transparencia y Ética Pública derivada de los ajustes realizados en el marco de la Circular del régimen de transición. En particular, al ingresar al numeral 6.11 – Planes<sup>2</sup>, se evidenció que se encuentra publicada la primera versión del Programa [PLAN TRANSICIÓN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA 2025](#), correspondiente a la versión previa a los ajustes introducidos, que modificó los cronogramas de ejecución.

Así mismo, en el numeral 6.13 – Programa de Transparencia y Ética Pública<sup>3</sup>, se encuentra publicado el [PTEP versión 0-2025](#), lo que permite inferir que fue divulgado un documento en estado de borrador y no la versión final aprobada, correspondiente a la versión 1-2025, limitando la publicidad de la información actualizada.

#### **e) Ejecución**

Finalmente, en desarrollo de la fase de Ejecución, prevista entre el 9 y 24 de diciembre de 2025, se da cierre al Programa en su etapa de Transición, mediante la aprobación y publicación del componente programático e inicia la fase de ejecución y seguimiento del mismo a partir de enero de 2026.

## **2. PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) – VIGENCIA 2026**

Para la vigencia 2026, la Oficina Asesora de Planeación e Informática, en cumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, estructuró el componente programático del [Programa de Transparencia y Ética](#)

---

<sup>1</sup> <https://www.casur.gov.co/>

<sup>2</sup> <https://www.casur.gov.co/transparencia/planes/>

<sup>3</sup> <https://www.casur.gov.co/programas-de-transparencia-y-etica-publica/>

Pública (PTEP). Dicho componente contempla diez (10) acciones estratégicas, las cuales se encuentran agrupadas en cuatro (4) temáticas, conforme a los lineamientos definidos para la formulación del Programa.

Así mismo, de la revisión efectuada al portal web de la Entidad, se evidenció que el Plan Anual de Ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública correspondiente a la vigencia 2026 fue publicado el 30 de enero de 2026, dando cumplimiento a la etapa de divulgación del instrumento, en su fase programática para la mencionada vigencia.

### 3. PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y CONFLICTO DE INTERÉS

Previo al análisis del cumplimiento del Plan de Mitigación de Riesgos de Corrupción y Conflicto de Interés, se observó que la Entidad identificó para la vigencia 2025 veintidós (22) riesgos de corrupción, frente a los cuales se planificaron sesenta y tres (63) actividades de control en su plan de mitigación. De estas actividades, sesenta y una (61) fueron ejecutadas, así:

CLASE DE RIESGO	No. RIESGOS	No. DE CONTROLES	No. DE ACTIVIDADES PLANIFICADAS	ACTIVIDADES PLANIFICADAS A CORTE 31/12/2025	ACTIVIDADES EJECUTADAS A CORTE 31/12/2025	AVANCE	CUMPLIMIENTO
CORRUPCIÓN	22	60	63	63	61	97%	97%

**Fuente:** Creación propia Oficina de Control Interno Casur.

En relación con las dos (2) actividades faltantes, las mismas están asociadas con el riesgo **“Realizar desembolsos indebidos por parte de funcionarios de tesorería con el fin de obtener un beneficio propio”** asociado al proceso de Gestión Financiera y corresponden a la actualización y socialización del Manual de Políticas Contables de CASUR, con fecha de ejecución definida entre el 3 de marzo y el 30 de mayo de 2025.

Las actividades fueron objeto de reprogramación; sin embargo, se estableció que la misma sólo fue solicitada por la Subdirección Financiera al Director General (E), en el marco del seguimiento al cumplimiento del Plan de Mitigación de Riesgos de Corrupción y Conflicto de Interés el 9 de diciembre/2025 y en respuesta, la Oficina Asesora de Planeación e Informática, emitió concepto técnico favorable el 18 de diciembre de 2025, estableciendo como nueva fecha límite de cumplimiento el 30 de junio de 2026<sup>4</sup>.

En este contexto, el seguimiento efectuado evidencia un avance del noventa y siete por ciento (97%) en el cumplimiento del Plan de Mitigación de Riesgos de Corrupción con un nivel de ejecución alto.

<sup>4</sup> La ampliación de plazo contempla que la ejecución de la actividad implica un proceso contractual.

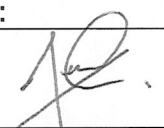
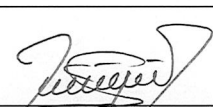
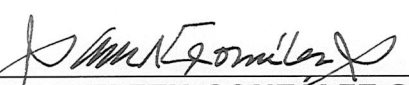


## CONCLUSIONES

1. Se evidenció que Casur ejecutó el Plan de Transición del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en la vigencia 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1122 de 2024, alcanzando un nivel de cumplimiento del cien por ciento (100%) de las actividades previstas para el periodo de transición y un avance global del ochenta y nueve por ciento (89%), cuya actividad pendiente corresponde a la fase de modificación o reformulación del Programa, relacionada con la definición de oportunidades de mejora derivadas de procesos de auditoría o ajustes al PTEP con fecha de cumplimiento prevista para el 30 de septiembre de 2026.
2. No se encuentran publicadas todas las versiones del Programa de Transparencia y Ética Pública, evidenciándose la divulgación de versiones preliminares o desactualizadas, situación que limita la trazabilidad de los ajustes realizados y la publicidad del PTEP.

## RECOMENDACIONES

1. Asegurar la ejecución oportuna de la fase de modificación o reformulación del PTEP, dentro de los plazos establecidos, documentando las oportunidades de mejora derivadas de auditorías y evaluaciones internas, con el fin de garantizar la actualización permanente del Programa y su alineación con el marco normativo vigente.
2. Fortalecer los controles de segunda línea de defensa a fin de reducir la inefectividad de los controles definidos en el plan de mitigación y evitar que la Entidad materialice riesgos de tipo reputacional.

Elaboró:	
	
<b>JAIRO ENRIQUE GÓMEZ CELIS</b>	<b>MARTHA YANETH MACHADO CASTILLO</b>
Profesional Contratista - Abogado	Profesional De Defensa
Revisó y Aprobó:	
	
<b>SARA NILETH GONZÁLEZ SALCEDO</b>	
Jefe Oficina de Control Interno	
Fecha de elaboración: Febrero 9/2026	